

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 359.)

Gobierno Civil.

Circular.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se anuncia en este Boletín oficial que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Claudio Fernández y otros, electores de Olmos de la Picaza, contra el acuerdo de la Comisión provincial en el expediente de reclamaciones contra la elección municipal celebrada en dicho pueblo el día 3 de Julio último.

Burgos 26 de Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Mariano Zaera.

Diputación provincial.

Ordenación de pagos.

Por término de un mes queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al primer semestre del presente año, de los maestros y maestras de escuelas públicas de esta provincia, comprendidos en los escalafones que se hallan publicados en los Boletines oficiales de 24 y 27 de Julio

de 1907, y 6 y 23 de Abril del año actual.

Los que directamente cobren de la Caja, exhibirán su cédula personal, y los que lo hagan por poder, presentarán la autorización administrativa, sin que sea necesaria ninguna otra justificación, procurando los interesados ó los apoderados presentarse al cobro precisamente dentro del improrrogable plazo que se señala, pues la nómina se retirará para su formalización el día 23 de Enero próximo, y serán baja los perceptores que no se hubieran presentado al cobro durante los días referidos.

Burgos 24 de Diciembre de 1910.
=El Ordenador, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y ante la Escribana del que refrenda, penden autos promovidos por D. Antonio y D.ª Leonarda Villangómez Herrera, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre declaración de herederos de los bienes quedados al fallecimiento de su hermana D.ª Joaquina Villangómez Herrera, natural que fué de esta ciudad, hija de D. Sotero Villangómez y D.ª Juana Herrera, mayor de edad, soltera, cuya señora falleció sin testar en esta ciudad el día 7 de Noviembre del corriente año, habiéndose presentado reclamando la herencia como queda expresado D. Antonio y D.ª Leonarda Villangómez Herrera, hermanos de la finada, y en su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual ó mejor derecho a fin de que com-

parezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta dias.

Dado en Burgos a 20 de Diciembre de 1910.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Marciano Irazu.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre de 1910.

En 3 de Julio se acordó invertir 50 pesetas en la adquisición de premios para repartirlos entre los niños de las escuelas públicas de este distrito, creando cinco premios extraordinarios para cada escuela, que se adjudicará por edades a los niños que más se distingan por sus conocimientos de instrucción y educación en los próximos exámenes ordinarios y sean propuestos por la respectiva Junta local; aprobar dos facturas por material de Secretaría, y nombrar al Sr. Alcalde para que en unión de los Sres. Maestros vayan a Burgos a proveerse de los premios acordados para los niños.

El 10 se aprobó el extracto formado de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre y su remisión al Sr. Gobernador civil para que ordene su inserción en el Boletín oficial; que se proceda hacer el repartimiento de las eras de pan trillar pertenecientes a aprovechamientos comunales; que se distribuyan en 157 partes proporcionadas y con equidad y que se sorteen entre los individuos que figuran en la lista hecha con anterioridad, para lo cual fueron designados como repartidores don Pedro Arreba, D. Fernando Garcia, D. Tomás López y D. Julián Garcia y se señaló el día 17 para verificar el sorteo; se acordó que en la próxima semana se proceda al arre-

glo y entretenimiento de los caminos vecinales, y hallándose agotada la partida consignada en presupuesto para este concepto, se acuerda que se sufraguen los gastos que se originan con cargo a la partida consignada por gastos de representación.

El 17 se aprobó el balance presentado por la Depositaria de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre en la Caja de fondos municipales según resulta del correspondiente libro de Caja, Diario-borrador, Diario y Actas de arqueo y demás auxiliares, resultando una existencia de 1527'07 pesetas; se aprobó la subasta verificada para cubrir por completo el depósito de aguas titulado Pozo de las Monjas, adjudicada a D. Quirico Antón por cantidad de diez pesetas; aprobar la cuenta de gastos originados por una Comisión compuesta de cinco individuos que fué en la semana última a tratar un asunto con los herederos de D. Bernabé Alcocer; para resolver lo procedente en una instancia presentada por D.ª Carlota Alcocer, se acuerda que para mejor informar se recabe el informe de algún Letrado, se consulte el asunto que se promueve para en su vista acordar, y para este objeto se designa una Comisión que vaya a Burgos; se acuerda dirigirse al Sr. Gobernador civil en atenta comunicación exponiéndole la necesidad de que se suspenda la apertura de la caza cuando menos hasta pasada la primera quincena de Agosto, fundándose en lo atrasada que se encuentra la recolección.

El 24 se acuerda hacer el nombramiento de un Comisionado que en nombre del Ayuntamiento ingrese en caja de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo el primero de Agosto próximo.

El 31 se dió cuenta de una instancia suscrita por D.ª Carlota Alcocer fecha 22 de Junio, insistiendo en su reclamación del 23 de Abril y en su

negativa á presentar títulos de la propiedad de la plaza donde este Ayuntamiento tiene acordado construir la fuente pública, y teniendo en cuenta que precisamente el motivo de haberla pedido la presentación de dichos títulos era el cumplimiento de la ley de expropiación forzosa para indemnizarla en caso de que dicho terreno fuera de su propiedad como pretende, toda vez que no resulta amillarada á su nombre ni inscrito en el Registro de la propiedad, y aunque ya se ha cumplido el trámite de la publicación establecido en el art. 5.º de dicha ley de 10 de Enero de 1879 y puesto que no han dado resultado hasta ahora las gestiones amistosas que se han practicado para evitar toda clase de dificultades, no pudiendo considerar como prueba de la propiedad indicada solo las manifestaciones de la interesada, se acuerda, que sin que por esto se entienda reconocer derecho alguno por ahora en favor de aquella, se designa como perito á D. José Calleja, Arquitecto provincial, para que haga constar el estado actual del terreno de que se trata y proceda á su tasación, todo á los efectos ulteriores, después de lo cual se resolverá lo que proceda y que se comunique este acuerdo á la reclamante, á cuyo fin se dirigirá atenta comunicación al Sr. Alcalde de Burgos para que lo verifique, y en el caso de que no pueda surtir efecto la notificación por no encontrar á la reclamante en su domicilio, ni en la provincia, se publique en el Boletín oficial para que en el término de 15 días desde la publicación presente ante el Ayuntamiento cuanto proceda al derecho de cada uno; se acuerda solicitar del señor Gobernador civil expida la oportuna licencia de uso de armas á favor del guarda municipal jurado de este distrito D. Julio Martín Gutierrez; que se prohíba la entrada en la heredad que tenga mieses á ninguna clase de ganado; que los dueños tengan estacadas sus caballerías en la finca de su labor y que los patronos eviten que sus obreros atraviesen sembrados.

El 7 de Agosto se acordó facilitar de fondos municipales los socorros domiciliarios por cantidad de seis pesetas al vecino de Sotillo de la Ribera Lucio González, obrero enfermo y pobre, y abonar la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos á D. Victoriano Alonso por bagaje y conducción facilitado á un pobre enfermo hasta Burgos.

El 14 se acordó que se dirija una comunicación al Sr. Médico titular é Inspector municipal, ordenándole proceda á girar una minuciosa visita de inspección á las tiendas de venta de especies de consumo de la localidad, y en vista del resultado que informe al Ayuntamiento, sobre estado, modo de expendición, depósitos de especies

y procedimiento que aconseja la higiene, para en su vista el Ayuntamiento acordar lo que proceda; que á la inspección que cause el Sr. Médico titular se adhiera en comisión para enterarse de ello el vocal de la Junta municipal de Sanidad D. Eustaquio Martín y el señor Alcalde Presidente; se acuerda adquirir una balanza con su colección de pesas y medidas desde cinco kilogramos hasta el inferior para que obre en poder del Ayuntamiento y en su día poder comprobar pesos de particulares adquiridos de puestos de venta.

El 21, en vista de una comunicación presentada por el Sr. Inspector municipal, se acuerda: que se requiera al rematante de consumos y expendedor de carnes que en el preciso término de quince días se provea de un local destinado exclusivamente á la expendición de carnes y este reúna las condiciones de limpieza y aire libre; que el expresado rematante procure el aislamiento de las demás sustancias alimenticias que expendan fuera del local despacho de vinos y en sitios construidos *ad hoc* para cada especie, dentro estos á la vez en local que domine á ser posible los aires del Norte ó Noroeste; se acuerda requerir á los herederos de D. Bernabé Alcocer para que en el preciso término de quince días procedan á la reparación ó derribo de un pajar de su propiedad que amenaza ruina y en caso de incumplimiento se proceda al derribo por cuenta del Ayuntamiento, sufragándose los gastos que causen con el importe de los materiales.

El 28, en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Agosto de 1910, se acordó no existir necesidades locales en el distrito ó sección electoral, fundado en que esta sección solo la constituye este distrito y no puede aumentarse el número de electores dada la situación topográfica y distancias que hay de otros núcleos de población, las estadísticas parciales de estos para las agrupaciones de pueblos y sobre todo que este Ayuntamiento se considera constituido con todos los elementos que le son necesarios y requieren para tales efectos; se acuerda sacar á pública subasta la limpieza de calles y plazas y de depósitos de barro y lodo en puntos determinados, se fija el tipo de subasta y las condiciones bajo las cuales ha de hacerse, el sistema que ha de seguir el tipo, día, hora y lugar en que ha de celebrarse; se acuerda prohibir la recogida de despojos en las calles fijando la multa para los infractores; abonar á D. Melchor Pascual la cantidad de cinco pesetas por los trabajos y materiales empleados en el arreglo y entretenimiento de abrevaderos.

El 6 de Septiembre se acuerda declarar desierta la subasta anun-

ciada para la limpieza de las calles; quedó enterada la Corporación del proyecto, plano, presupuesto y condiciones económico-administrativas para la conducción de aguas y construcción de una fuente y abrevadero en este pueblo, remitidos por el Sr. Gobernador civil, previa aprobación de la Comisión provincial y Jefatura de Obras públicas, cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Arquitecto municipal, señalando el día 16 del próximo Octubre, á las diez de la mañana, en la sala capitular, para la celebración de la subasta, y se acordó designar al Capitular Sr. Cascajares para que en unión del Sr. Alcalde presidan la subasta; se acordó que en bien de la higiene se proceda á la limpieza del Puente el Río en la forma que se estime más económica, fijando el tipo de jornal á cada obrero y que los despojos que resulten de la limpieza se subasten públicamente.

El 11 se acordó designar en Comisión á todos los Sres. Capitulares para que vayan á Burgos á enterarse del estado que se encuentra en la Audiencia el pleito que al Ayuntamiento le tiene promovido D. Valentin Dorao y vea lo que estimen más conveniente para su más pronta y favorable resolución, y verifiquen los pagos que tenga pendientes el Ayuntamiento en las dependencias de Burgos.

El 18 se dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión designada en la sesión anterior dirigidas á tratar amistosamente con el Sr. Dorao, y ponerse de acuerdo con él para tratar de solucionar el pleito sin que pudieran irrogarse perjuicios á ninguna de las partes, contra cuyas gestiones se opuso el Capitular D. Diego Antón, porque juzga que no tiene ningún trato ni contrato con dicho Sr. Dorao; se acuerda dejar sobre la mesa para la próxima sesión una instancia suscrita por D. Clemente Martín y D. Gregorio Martín, solicitando se les releve de ciertas responsabilidades que se le tienen hechas en las cuentas municipales del año 1901 en que ejercieron los cargos de Alcalde y Depositario respectivamente; que expirado el plazo que se le fijó al rematante de consumos para que adoptase ciertas medidas higiénicas en la expendición y conservación de las especies de consumo sin haberlo cumplimentado, se le requiera para que no venda más especies en la forma que ahora lo hace y se le imponga la multa de diez pesetas y en caso de reincidencia se le aperciba con pasar el tanto de culpa á los tribunales de justicia; que se proceda á la limpieza y saneamiento del depósito de aguas y barro de la vadera fijando el tipo que ha de servir para la subasta de tal limpieza y las condiciones á que ha de sujetarse.

El 25 se acordó desestimar lo solicitado en la instancia que suscrita por D. Clemente Martín y D. Gregorio Martín, se dejó pendiente en la sesión anterior, fundada la Corporación en que no se hallaba autorizado el pago á que se refieren; aprobar la cuenta presentada por don José Preciado, por gastos de representación; imponer la multa de tres pesetas á D. Juan Merino por utilizar aguas del abrevadero para obras de particular; designar al señor Alcalde y Sr. Regidor Síndico para que en comisión vayan á Burgos á enterarse del estado en que se encuentra el pleito y enterarse del modo que se puede entender el Ayuntamiento para no verse sorprendido con la resolución que pueda recaer; requerir á los dueños de fincas por donde ha de atravesar la cañería de conducción de aguas potables á la población, á fin de que presten su consentimiento y autoricen la travesía, previa indemnización de los daños que pudiera ocasionarles.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos, se aprueba en sesión del día 23 del corriente mes.

Villagonzalo Pedernales 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Román González.—El Secretario, Antonio Martínez.

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja.

El día 10 de Julio se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre; se acordó autorizar á los labradores para trabajar los domingos en las labores de recolección de mieses; se nombró á don Venancio Leiva para la entrega de quintos en Caja; sobreseer el expediente sobre ocupación de un terreno en Villanueva la Lastra por el vecino Juan Sainz, por datar la ocupación de más de cuatro años; que por Francisco González, vecino de Casillas, se reponga una calle al ser y estado que tenía antes de ejecutar las obras que han causado el curso de las aguas pluviales para introducirlas en una finca de su propiedad.

El 24 se aprobó la circular de la Alcaldía á las Juntas administrativas para que durante las vacaciones se proceda á la limpieza y arreglo de los locales de las 16 escuelas de instrucción primaria.

En 21 de Agosto se dió cuenta de la circular de la Junta de Instrucción pública de la provincia, inserta en el Boletín oficial número 170, y se acordó estar á lo acordado en 24 de Julio anterior; se dió cuenta de la Real orden y de la instrucción de 27 de Julio sobre estadística de viviendas, y mediante no existir en el presupuesto vigente partida para esta atención, acordó se pague del capítulo de imprevistos y que

en el que se forme para 1911 se incluya una proporcionada para los gastos que ocasione el censo de población; que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto para 1911; que se construya un balcón y un retrete en la casa consistorial, formulándose previamente un presupuesto que no ha de exceder de 250 pesetas.

En 1.º de Septiembre se dió cuenta de la Real orden referente á la rectificación de distritos electorales, se acordó informar que en este municipio es innecesaria la innovación por llenar la actual en dos distritos y tres secciones todas las necesidades y bastante facilidad para la emisión del sufragio, con cuyo objeto se creó en 1907 una sección, rebasando el límite fijado por la ley Electoral entonces vigente.

El 4 se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1911 y del informe del Síndico, y se acordó aprobarle sin modificación, anunciándose por quince días.

El 25 quedó enterado el Ayuntamiento de haberse devuelto aprobadas las cuentas de administración de 1909; nombrar al Sr. Presidente para que el día 3 de Octubre concurra á la Junta de Alcaldes á la capital del partido para discutir el presupuesto para socorro de presos pobres en 1911; se aprobó la cuenta de material de oficinas y blanqueo de la casa consistorial; que se pague su importe y el de todas las atenciones del presupuesto por existir fondos suficientes para ello; se dió cuenta del Boletín oficial en que se inserta la circular ordenando se proceda al deslinde de los términos municipales que no lo estén y se acordó su cumplimiento, y que se den órdenes á las Juntas de los pueblos confinantes con otros municipios para que lo verifiquen; en la denuncia por ocupación de terreno y daños en un camino, presentada por Teodoro Ruiz, contra Valentín Gutiérrez, vecinos de Casillas, se acordó nombrar una comisión del seno de la corporación para que reconozca el terreno é informe; en este mismo día la Junta municipal acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1911, fijando los gastos en 28596 pesetas 72 céntimos y en 28605 con 50 los ingresos, además del cupo del Tesoro en consumos.

Merindad de Castilla la Vieja 3 de Octubre de 1910.—Saturnino Ruiz.

En sesión de hoy ha sido aprobado este extracto. Cigüenza 16 de Octubre de 1910.—Srturnino Ruiz.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre del año actual.

El 2 de Julio se dió cuenta de la documentación oficial recibida du-

rante la semana; se aprobó el extracto de sesiones del segundo trimestre para su remisión á la Superioridad; se dió cuenta á la Corporación del ingreso en arcas municipales del 90 por 100 del producto de los pinos de resinación en el comunero de ésta con Arauzo; se acordó remitir al Sr. Administrador de Hacienda una certificación negativa por no haberse recaudado cantidad alguna en el segundo trimestre, por el concepto de bienes de Propios y arbitrio de pesas y medidas; convocar una junta de contribuyentes á fin de resolver lo procedente sobre acarreo de cereales y legumbres; declarar cesantes á los serenos ó vigilantes nocturnos por incumplimiento de su cargo; abonar á Feliciano Izquierdo y compañeros el importe de la cal elaborada por cuenta y orden del Ayuntamiento; proceder al descubrimiento y arreglo de la fuente denominada La Gurrufía, nombrando al Síndico Sr. Hernando para que esté al frente de las obras.

El 9 se dió cuenta de la documentación oficial de la semana anterior; se aprobó la cuenta del primer trimestre, rendida por el Agente de negocios Sr. Martínez Pardo; se acordó la adquisición de una mesa y bancos para la Secretaría y salón del Consistorio; socorrer á los vecinos Angel Carazo, Domingo Redondo, Eduardo Villarreal y Pedro Rica, y celebrar los exámenes públicos de los niños que concurren á las Escuelas en el día 14 del corriente.

El 16 se dió cuenta de los Boletines oficiales; se acordó nombrar comisionado para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo á D. Mariano Martínez Pardo; satisfacer á D. Felipe Hernando las dietas devengadas por las diferentes comisiones realizadas en asuntos de quintas; dar cuenta al Sr. Gobernador de haberse declarado en el ganado cabrío de esta localidad la enfermedad denominada «sarna» y que se proceda al aislamiento de las reses infectadas, señalándose determinados sitios.

El 23 se dió cuenta de la documentación oficial recibida durante la semana, y se acordó satisfacer al Sr. Rica el importe de los tubos facilitados para la cañería de la fuente de Peñamora.

El 30 se dió cuenta de la documentación oficial; por iniciativa de la mayoría de los señores ediles se acordó la suspensión de sesiones ordinarias, en vista de estar en plena época de recolección, sin perjuicio de reunirse cuando por el Sr. Presidente fuesen convocados, y se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el apéndice al amillaramiento de rústica para el año de 1911.

El 27 de Agosto se dió cuenta de la correspondencia oficial; se acordó hacer público que el día 24 de

Septiembre próximo está declarado fiesta nacional en conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz; adoptar las medidas más extremas referentes á sanidad á fin de prevenir la invasión colérica; elevar nueva instancia al Excelentísimo Sr. Director general de Obras públicas insistiendo sobre la variación del pequeño trayecto en el trazado de la carretera de Gumiel de Hizán á esta villa, á la entrada de esta localidad; se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil por la que se declara exceptuado de subasta y concurso el contrato de adquisición de un terreno con destino á mercado, propiedad de D. Manuel Rica Gimeno, requiriendo á dicho señor para que otorgue á favor de este municipio la correspondiente escritura de venta, previo abono al mismo de la cantidad convenida, autorizando al Sr. Presidente para que represente á la Corporación en cualquier diligencia ó acto que se ejecute con tal motivo.

El 3 de Septiembre se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia; se acordó emitir el correspondiente informe referente al proyecto de reforma de la actual división electoral que interesa la Real orden circular de 22 del pasado; se aprobó el presupuesto ordinario para 1911, acordándose se exponga al público por término de 15 días.

El 10 se dió lectura de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes referente al deslinde que el día 12 del actual ha de llevarse á cabo en el monte Pinar, comunero de ésta y Arauzo; acordaron nombrar los Concejales Sres. Molinero y Ortega para que en nombre de este Ayuntamiento concurren á las operaciones dichas, y en concepto de práctico al Guarda municipal señor Palacios; previa proposición de la comisión de Festejos se acordó la celebración de éstos en honor á la excelsa patrona de esta villa Nuestra Señora del Rosario y que para celebrar la corrida de novillos se cumpla lo prevenido en la Real orden de 5 de Febrero de 1908, impetrando al efecto de la Superioridad el correspondiente permiso, autorizando al Sr. Alcalde para que contrate la cuadrilla de aficionados, compra de reses, etc.

El 17 se dió cuenta de la documentación; quedar enterados con complacencia de haber sido aprobada sin reparo alguno la cuenta municipal de este distrito de 1909, acordando se les comunique á los cuentadantes á los ulteriores fines.

El 24 se dió cuenta de la documentación; se acordó la adquisición de una bomba con la tubería de plomo necesaria para instalarla en la noria que existe en el terreno adquirido por este Municipio para la plaza del Mercado, y á fin de procurar la independencia entre

ello, que se ejecuten las obras necesarias para el aislamiento por administración, autorizando al señor Alcalde para que nombre el Concejale que ha de estar al frente de ellas; que en vista de haber sido concedido el permiso por la Superioridad para la corrida de novillos en esta el 2 de Octubre próximo, se acordó dictar un bando de buen gobierno y en previsión se pase atenta comunicación al Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil, requiriendo el auxilio de la fuerza á sus órdenes; fueron aprobadas varias cuentas, acordando que el día 30 del actual se verifique el pago de los haberes de empleados del municipio del tercer trimestre.

Sesiones de la Junta municipal.

El 14 de Septiembre se acordó la adopción de medios de consumos por administración municipal para el próximo año de 1911.

El 22 fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna el presupuesto ordinario formado por la comisión para el próximo año de 1911.

En sesión del 8 del actual ha sido aprobado por la Corporación el precedente extracto, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Huerta de Rey 12 de Octubre de 1910.—El Secretario, Adolfo Morana.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Gallo.

Ayuntamiento de Pradoluengo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre de 1910.

El día 2, 9 y 16 de Julio no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 en sesión supletoria se acordó nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo del año actual, á D. Mariano Martínez Pardo, con la remuneración de cuatro pesetas; se aprobó la cuenta de Agencia del primer semestre del año actual, rendida por dicho Sr. Martínez Pardo, y otra de D. Tomás Cremer, por varias obras en las fuentes; habiendo terminado el plazo de la convocatoria para la provisión de una plaza de las dos de médico titular que deben existir en esta villa, durante el cual se han presentado varios aspirantes que á juicio de la Corporación no reúnen las condiciones prevenidas en el edicto de la vacante, se acordó que se anuncie nuevamente la vacante con las aclaratorias consignadas en el acta; contribuir al blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia civil con la cantidad de 20 pesetas; que se publique un bando para el cobro del impuesto sobre los pastos; prohibir la entrada de ganados en los pagos sembrados; que se ponga bozal á los animales de la raza canina

y que los tabajeros que expendan carnes paguen 25 céntimos de peseta diarios.

El 23 no hubo asuntos de que tratar.

El 30 se nombró una Comisión que emita informe acerca de una petición de D. Liborio de Miguel, para cerrar un terreno á espaldas de su casa en la calle de San Roque; que se paguen 125 pesetas por afinación del piano-orquesta y 1'25 por cal para obras públicas y por el blanqueo del local para venta de carnes en el piso bajo de la casa Consistorial.

El 6 de Agosto no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 13 se elevó á acuerdo definitivo el informe de la Comisión sobre la petición de D. Liborio de Miguel; se autorizó á D. Adolfo Espinosa y Espinosa para abrir una zanja en el camino viejo de San Roque, volviendo á cerrarla de su cuenta; que se requiera por última vez á don Melchor Maeso, para que ejecute las obras de reparación que se le tienen ordenadas en su casa de la calle Mayor, conminándole con hacerlas de su cuenta; se aprobó el gasto de una Comisión á compra de vinos y se autorizó al Sr. Alcalde para que encargue la formación del proyecto para la construcción de depósitos para aguas potables.

El 20 y 27 se extendieron actas negativas por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

El 29, en sesión supletoria, se acordó dar la tramitación legal á una solicitud de D. Eduardo Alonso Ayala, pidiendo el cambio del concepto contributivo de una casa por él adquirida; se aprueban varias cuentas y que se cumplan las circulares sobre formación del presupuesto municipal ordinario para 1911 y adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el propio año.

El 3 de Septiembre se aprueban varias cuentas de obras públicas y festejos; que se celebre la función anual de gracias el día 24 del actual; se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1911, y que se requiera á los dueños de una casa de la calle de D. Bruno Zaldo para que ejecuten las obras necesarias para hacer desaparecer un foco de infección contiguo á la misma, por estancamiento de las aguas pluviales.

El 10 no se celebró sesión.

El 12 se acuerda proceder al deslinde de términos municipales con Santa Cruz del Valle, en los montes colindantes, y que se continúe el expediente para obtener subvención del Estado á fin de construir nuevos locales para Escuelas de niños de uno y otro sexo.

El 17 se autorizó á los señores Maestros y Cura ecónomo de esta población para que en uno de los locales de las Escuelas de niños ins-

talen una Escuela dominical para dar enseñanza á las jóvenes mayores de quince años.

El 24 no se celebró sesión por tener que asistir la Corporación municipal á las funciones religiosas de costumbre con motivo de la celebración de la función anual de gracias.

Pradoluengo 7 de Octubre de 1910.—El Secretario, Juan de Benito.

La Corporación municipal, en sesión de 22 de los corrientes, aprobó el precedente extracto, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Juan de Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Eusebio Martínez Mingo.

Ayuntamiento de Abajas.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

El 3 de Julio se acordó aprobar el extracto de las sesiones del segundo trimestre sacado por el Secretario y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia.

El 17 se acordó autorizar á don Mariano de la Morena, vecino de Burgos, Agente de Negocios, para que recoja de la Zona militar de Miranda de Ebro los pases de los reclutas de este distrito.

El 4 de Septiembre se acordó aprobar el pliego de reparos de las cuentas del año de 1909, rendido por los cuentadantes D. Eusebio García y D. Simón Rodríguez, y que se remita al Sr. Gobernador civil.

El 18 se acordó la votación del presupuesto ordinario para el año de 1911, imponiendo el recargo del 16 por 100 en la contribución industrial, el 100 por 100 sobre el impuesto de consumos y el 50 por 100 en cédulas personales.

El 25 se acordó la limpieza de la fuente el Río y las calles, autorizando para ello al Alguacil de este Ayuntamiento D. Teodoro Rojas.

Abajas 15 de Octubre de 1910.—El Secretario, Primitivo Rojas.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, y para que conste expido el presente visado y sellado por el señor Alcalde en Abajas á 16 de Octubre de 1910.—El Secretario, Primitivo Rojas.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Rojas.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Olmillos de Muñó.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que los artículos de consumo de líquidos y carnes frescas y saladas que se han de expender en el próximo año de 1911 sean rematados á la venta exclusiva en pú-

blica subasta en la sala capitular del Ayuntamiento en los días 6 y 14 del corriente mes, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que si en la primera subasta hubiere licitadores que cubran el tipo acordado no se celebrará la segunda.

Olmillos de Muñó 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Ditinio Delgado.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Sotocueva para los días 29 y 31 del actual, á las dos, respecto de todos los artículos de consumo, excepto los líquidos, para el pueblo de Hornillayuso.

Alcaldía de Arlanzón.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Arlanzón 19 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, P. O., Pedro de Diego.

Igual anuncio hace el Alcalde Villamayor de los Montes.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1911, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admiten reclamaciones de cuantas personas en el mismo comprendidas se encuentren agravadas, pues pasados que sean se desecharán como ilegales las que se presenten.

Salas de los Infantes 22 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Cirilo Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresneda de la Sierra.
Coculina.
La Parte de Bureba.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este distrito para el año 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina 21 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Simón Lomana.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Habiéndose terminado por la Junta repartidora el proyecto de reparto vecinal de consumos para el año de 1911, realizado previa autorización para cubrir el importe de los derechos del Tesoro y recargos legalmente autorizados, queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se anuncie el presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la indicada Junta ya sea por escrito ya sea verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar para resolverlas al día siguiente de finalizar el citado plazo de exposición y hora de las dos de la tarde en la sala capitular.

Pineda Trasmonte 23 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Matias Calvo.

Alcaldía de Valdelateja.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el año 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdelateja 22 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Rufino Gil.

Alcaldía de Hinojar del Rey.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de maestro herrero de este pueblo. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán ante esta Alcaldía sus solicitudes consiguientes en el improrrogable plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pasado el cual serán desestimadas las que se formulasen.

Hinojar del Rey 22 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Lorenzo Tapia.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos. 5

Imprenta de la Diputación provincial.